

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

La identificación del programa y el planteamiento que forma la lógica horizontal del programa es sólida en la mayor parte de los indicadores, aunque algunos requieren revisar o definir metas y se recomienda que todos los indicadores tengan medios de verificación que aseguren la validez de los indicadores.

Por otra parte, aunque se dio por válida la respuesta relativa al árbol de problemas y objetivos, dichos instrumentos de planeación requieren examinarse nuevamente, para establecer factores que producen el problema central y explicitar los factores causales pertinentes. El árbol de problemas y el árbol de objetivos no sirven como una explicación sobre cómo se produce el problema central ni sobre cómo los objetivos del programa pueden contribuir al logro del propósito y el fin.

Se recomienda adoptar una teoría de cambio, aún si esta teoría debe aplicarse a nuevos componentes en una matriz de indicadores reestructurada.

En congruencia con las recomendaciones ofrecidas arriba sobre la población objetivo, se sugiere que el replanteamiento del diagnóstico y los árboles de problemas y objetivos se realicen a partir de las diferentes poblaciones objetivo de los instrumentos a utilizar. Ello resulta más práctico que intentar replantear todo el programa. Por ejemplo, los instrumentos dirigidos a otros municipios y dependencias del Estado pueden justificarse porque, por medio de la información y la unificación de lineamientos operativos, disminuyen costos de transacción (un típico problema de fortalecimiento institucional que bien puede utilizarse en un diagnóstico revisado). De manera similar, los instrumentos que consisten en ofrecer servicios individualizables deben justificarse una razón estratégica (teoría de cambio) referente a quién lo recibe (prioridad demográfica) o cómo lo recibe (método de aplicación para mejorar efectividad).

Se ha indicado en los comentarios de la MIR y en el análisis FODA la necesidad de justificar las actividades de coordinación interinstitucional y de fortalecimiento institucional como componentes en sí mismos (cuya población objetivo es diferente de la población objetivo de los servicios ofrecidos en el programa). Los dos componentes del programa (“Acciones integrales” y “Beneficiarias atendidas”) incluyen actividades que tienen salida a la población o que se concentran en el fortalecimiento institucional (instancias municipales de la mujer, en el primer caso, y convenios de colaboración, en el segundo componente). Es claro que las actividades dirigidas a la población y las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional son necesarias. Sin embargo, su organización en el árbol de objetivos y la MIR no refleja una lógica causal muy convincente. La lógica vertical del programa (relación causa efecto para problemas y soluciones propuestas) se favorecería mucho de una reorganización que separe, por un lado, las actividades que representan servicios, y por otra parte, las actividades concentradas en otras organizaciones (de fortalecimiento institucional). Para ambas es necesario plantear, de forma independiente, una teoría de cambio, aún si fuese un razonamiento sencillo referente a la priorización de ciertas poblaciones o a uso más eficiente de recursos (para el caso de los servicios), o al incremento de efectividad por medio de la construcción de capacidad técnica o a la

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

reducción de costos de transacción por medio de acuerdos de cooperación y clarificación de mandatos para los temas relevantes en el programa (en el caso del fortalecimiento institucional por medio de convenios e instancias municipales). Ello implicará, como una recomendación asequible, aunque no idónea, construir una nueva matriz de indicadores con más componentes y con actividades adecuadamente subordinadas: que hablen por la lógica vertical, de causa y efecto, que hace visible la matriz de marco lógico. Esta recomendación es practicable aún en el caso de que la presente organización de objetivos (y en consecuencia, el programa mismo) se derive de la estructura de mando de la unidad responsable (donde cada una de dos unidades es responsable de un componente).

Finalmente, con respecto a la población objetivo, se subraya que no resulta claro cómo se define la población potencial y objetivo, es decir, la que recibirá los beneficios del programa, aunque dentro del programa existen servicios que pueden considerarse individualizados. Es necesario explicitar que el programa tiene componentes dirigidos hacia instituciones. Es decir, donde la población objetivo no son individuos sino organizaciones públicas (creación de instancias municipales de la mujer, campañas de transversalización de la perspectiva de género, convenios de colaboración).

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. Es adecuada la identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
2. Existe un árbol de problemas y objetivos
3. La matriz de indicadores requiere algunos ajustes, pero es bastante adecuada.

**2.2.2 Oportunidades:**

1. Existen complementariedades y recursos comunes con otras instituciones estatales y a nivel federal
2. Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.
3. Los recursos de información y diagnóstico del gobierno estatal y federal pueden servir como base para mejorar la definición de población potencial y objetivo
4. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.

**2.2.3 Debilidades:**

1. La identificación del programa es adecuada
2. No se diferencian los factores estructurales de los intermedios en el árbol de problemas. Y los factores referidos califican la problemática en los mismos términos que los instrumentos del programa
3. No se han presentado criterios claros para definir la población potencial y objetivo
4. Atención con los medios de verificación. Deben ser accesibles a terceros, uniformes y permitir a un tercero la corroboración de indicadores por medio del mismo método
5. Los componentes agrupan actividades de índole diversa, algunas de las cuáles tienen salida hacia la población (jornadas de salud) y otras tienen efectos indirectos

**2.2.4 Amenazas:**

1. Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa
3. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre sesgos en la aplicación de los recursos del programa
4. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

De la evaluación de diagnóstico al programa 152 Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres, a cargo de Secretaría de la Mujer Oaxaqueña encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 29 casos, es decir 69.05% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a la identificación de los elementos del programa y a que los indicadores ayudan a dar solidez a la lógica horizontal del programa.

En cuanto a las ventanas de oportunidad se subraya la necesidad de explicitar la teoría de cambio que justificaría los instrumentos del programa, ya sean servicios o acciones de fortalecimiento institucional. Cada tipo de instrumento, de manera idónea, debe definir la población objetivo a la que se dirige.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Identificar estos puntos comunes para fortalecer los elementos del programa, comenzando por su base documental
2. Corroborar que no existen evaluaciones utilizables para la documentación y planeación en ciclos sucesivos
3. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo
4. Pero requiere ajustes (ver abajo, en debilidades y amenazas).
5. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.
6. Replantear dicho documento (y con ello el árbol de objetivos) para enfatizar la importancia del programa por medio de una teoría de cambio. En este caso dicha teoría puede enfatizar la necesidad de coordinación y capacidad institucional del entramado organizacional sobre políticas de equidad de género
7. Fortalecer el diagnóstico del problema, utilizando recursos que seguramente ya existen a nivel estatal y federal
8. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas en la documentación pertinente.
9. Es indispensable referir que el programa está enfocado en el fortalecimiento institucional. También es indispensable identificar a la población objetivo con criterios adecuados, porque el programa ofrece servicios individualizados.  
En otras palabras, debe diferenciarse a la población por los criterios conocidos, pero para cada componente o actividad que lo así lo requiera.
10. Definir y publicar las reglas para determinar la población potencial y objetivo.  
Definir y publicar los padrones de beneficiarios, cuando sea el caso.
11. Definir criterios para priorizar a la población objetivo
12. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
13. Los medios de verificación deben ser públicos o publicables, con formato uniforme para permitir la construcción de series comparables en todos los periodos de tiempo del programa y que un observador pueda corroborar los resultados del indicador a partir del mismo método de cálculo de la MIR y de la misma información.
14. Replantear la relación entre actividades y componentes (lógicamente y secuencialmente, en el caso de las actividades). Separar actividades de fortalecimiento institucional en componentes aparte.
15. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Claudia Maldonado Trujillo
<b>4.2 Cargo:</b> Coordinadora
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> claudia.maldonado@cide.edu
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres	
<b>5.2 Siglas:</b> (No Aplica)	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán avasquez@prodigy.net.mx Tel. 951 1327895	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gobernatura	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b> Recurso fiscal	

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

**7.2 Difusión en internet del formato:**

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

www.oaxaca.gob.mx